

REFERENCIAS UNIVERSITARIAS

- 1.- 28 Agosto-4 de septiembre de 1735: Sínodo Diocesano convocado y celebrado por el obispo de Canarias, Pedro Manuel Dávila y Cárdenas.
- 2.- En dicho Sínodo, al margen de las constituciones de buen gobierno estudiadas, discutidas y aprobadas, el mismo obispo Dávila y Cárdenas expone a la asamblea sinodal un tema de gran trascendencia: La creación de una Universidad en Las Palmas de Gran Canaria, del Seminario Conciliar y de una casa de recogidas.
- 3.- La iniciativa episcopal es asumida por el cabildo catedral y por los cabildos seculares de Gran Canaria, Tenerife y La Palma, quienes, por sus apoderados, firman con el obispo la correspondiente petición a la Cámara de Castilla, el 25 de enero de 1736.
- 4.- Plan Universitario del Obispo Pedro Manuel Dávila y Cárdenas:

Criterios:

"La fundación de la Universidad trae a las Islas grandes utilidades, porque siendo sus naturales de claro ingenios, se cultivarían con tener dentro de casa los estudios, saldrían hombres para el servicio de ambas Majestades utilísimos; se evitaría que algunos pasasen con tanta incomodidad y costa a las Universidades del continente, donde por falta de medios no pueden subsistir... y últimamente, se daría aquel lustre más a las Islas, tan fecundas de ingenios escondidos en el olvido de las letras, como de habitantes que han poblado mucha parte de las Indias, de que se colige habría muchos que poblasen la Universidad con erudición y provecho".

Lugar:

El más idóneo es la ciudad de Las Palmas por sus condiciones ambientales y por "estar allí la catedral, con cuyos prebendados se autorizaría la Universidad...; siendo también circunstancia apreciable residir en aquella ciudad la Real Audiencia". El Obispo sería el canciller y en su defecto el cónnigo Maestrescuela como ocurre en Salamanca.

Economía:

La Corona nada tendría que desembolsar. Sólo bastarían para su presupuesto completo 465 ducados de oro de Cámara, a cargo de la mitra.

Facultades:

Facultad de Filosofía.
Facultad de Teología dogmática.
Facultad de Teología moral.
Facultades de Artes: Lógica, Física y Metafísica.
Derecho Civil.
Derecho Canónico.
Medicina.

Catedráticos:

Prebendados de la catedral.
Lectores de Artes y Maestros de Filosofía y Teología de las Ordenes Religiosas establecidas en Las Palmas: Franciscanos, dominicos, agustinos y jesuitas.
Licenciados y Doctores, miembros de la Real Audiencia, en el área del Derecho.
Médicos estantes en la capital con título facultativo.

5.- Creación del Seminario Conciliar:

Según las normas emanadas de Trento.
Acceso a la Universidad, a la que se incorporará la Escuela de Gramática, fundada por el obispo Diego de Muros hacia 1500.

6.- Aprobado el proyecto, respetando siempre la voluntad real, el obispo se encargaría de la obra material, etc. etc.

7.- El 4 de junio de 1701, el papa Clemente XI, por su breve "Pastoralis officii", crea la Universidad agustiniana de La Laguna y con ella se inicia el pleito con los dominicos que pretendían para ellos la indicada Universidad. Cuarenta y un años duraría el litigio.

8.- En ese amplio interregno, elevan el obispo Dávila y Cárdenas y apoderados mencionados a la Cámara de Castilla su proyecto universitario, el 25 de enero de 1736, eludiendo la polémica entre agustinos y dominicos, como se observa.

- 9.- El 6 de febrero de 1736, para evitar suspicacias, el Obispo Dávila escribe personalmente al Cabildo de Tenerife. El tacto y prudencia episcopales son medélicos. (Vid. Fotocopias y un tanto de la petición a la Cámara de Castilla).
- 10.- Felipe V solicita informes a la Real Audiencia sobre el proyecto episcopal, aceptado por los cabildos indicados. La Real Audiencia estima que tanto el obispo como los apoderados pecan de optimismo excesivo. La Cámara de Castilla, equivocadamente, incluye aquel primer intento universitario entre los papeles del grueso expediente del pleito entre dominicos y agustinos.
- 11.- El 7 de octubre de 1742, Felipe V autoriza por real cédula la Universidad de los agustinos de La Laguna, "por ahora".
- 12.- Por real cédulo de 4 de agosto de 1743, Felipe V la confirma.
- 13.- El papa Benedicto XIV, por su bula "Aeternae sapientiae concilio", de 27 de marzo de 1744, la confirma también.
- 14.- Fernando VI, por real cédula de 4 de diciembre de 1747, la suspende definitivamente, pero en cambio, debía establecerse en Las Palmas el Seminario Conciliar. Esta fue la única resultante de la petición del obispo Dávila y apoderados, realizada, como sabemos, en 1736.
- 15.- El 16 de junio de 1777, treinta años después, se inaugura el primer curso del Seminario Conciliar, establecido en el antiguo colegio de los jesuitas. Obispo Cervera.
- 16.- El 12 de noviembre de 1779, el Seminario Conciliar es incorporado a la Universidad de Sevilla.
- 17.- El 8 de febrero de 1784, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, acuerda elevar petición al rey Carlos III para que se estableciese en Las Palmas las cátedras de Leyes, Cánones, Medicina, Cirugía y Náutica. El cabildo catedral secunda la iniciativa por acuerdo de 7 de diciembre del mismo año.
- 18.- En 1785, tanto la Real Sociedad Económica y el cabildo catedral reiteran su petición universitaria a Carlos III. El Fiscal del Consejo de Castilla informa favorablemente para que se estableciese en Las Palmas una Universidad.
- 19.- En 1790 el Ayuntamiento de Las Palmas insiste en la creación universitaria en Las Palmas ante el ministerio de Gracia y Justicia. El de La Laguna presenta también su candidatura apoyada por el ministro tinerfeño Antonio Porlier.

- 20.- La gestión de Porlier alcanza el éxito y Carlos IV, por decreto de 11 de marzo de 1792, crea la Universidad de San Fernando de La Laguna. No obstante, el Ayuntamiento de Las Palmas insiste ante la corte sin éxito.
- 21.- El obispo de Canarias, Antonio Tavira Almazán, delegado regio para redactar las constituciones universitarias de La Laguna, da largas al asunto y la Universidad queda en suspenso.
- 22.- 1806: Se da por inminente la creación de la Universidad en Las Palmas y en Tenerife un Colegio de Nobles, abierto a todas las clases sociales.
- 23.- 1812: El tema universitario canario aparece en las Cortes de Cádiz. El canónigo Gordillo logra que la Universidad proyectada para Las Palmas pase al Concejo de Regencia. Vuelve Fernando VII y tras pasa el tema a su confesor, Cristóbal Bencomo, arzobispo de Heraclea, que siendo juez y parte, inclina la voluntad regia en favor de La Laguna.
- 24.- Fernando VII firma el decreto de creación de la Universidad de La Laguna el 15 de septiembre de 1816.
- 25.- En 1817 inicia sus actividades docentes la Universidad de San Fernando de La Laguna. No pudiendo sostenerse ni en equipamiento ni en instalaciones, fue cerrada en 1823.
- 26.- Se reabre la Universidad lagunera en 1825, suprimiéndose en 1829, se reabre otra vez en 1834 y es suprimida definitivamente en 1845.
- 27.- En 1874 se crea la Universidad Pontificia en el Seminario Conciliar que permanecería hasta 1931.
- 28.- El 11 de julio de 1912 se crean los Cabildos Insulares con lo que se desintegra la Diputación Provincial establecida en Santa Cruz de Tenerife. A esta isla se le compensa la descentralización administrativa con una Sección Universitaria en La Laguna que comienza sus actividades en 1913, con un curso preparatorio de Derecho.
- 29.- El 21 de septiembre de 1927 se decreta la división provincial en Canarias. También en compensación, la Sección Universitaria de La Laguna es elevada al rango de Distrito Universitario.

Grado de Comercio, con las especialidades
de Pericautal y Profes Mercantiles
y El 22 de octubre de 1935 se elevó
a Ocho Estudios Mercantiles, con las
especialidades mercantiles y octonarias (tributarias)
y otras en su punto.

En 1915

un curso - Juan Novales
Mod. Rove - 3332 - G. - G.C.
Mod. 88.
DNI -

JUAN M. DIAZ RODRIGUEZ
ANALISIS CLINICOS

JUAN M. DIAZ CREMADES
HEMATOLOGIA

1.º DE MAYO, 40 (ANT. GENERAL FRANCO)
TELS. 36 02 55 - 36 04 55
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA